



# REDUCCIÓN DEL 15 % POR USO DEL CONTENEDOR MARRÓN (5º CONTENEDOR)

- **Criterios a tener en cuenta:**
  - **Empadronamiento** (donde se demuestre que el propietario del inmueble tiene fijada en dicha vivienda su residencia habitual). No será necesario que el interesado aporte el certificado de empadronamiento cuando este dato ya obre en poder del Ayuntamiento.
  - La reducción será **rogada** y de **carácter anual**, tanto la petición como la duración.
  - Estar al corriente de sus deudas tributarias.
- **Plazo para solicitar la reducción:**
  - **Permanente. Fecha límite: 30 noviembre (año actual).**
  - En cuanto esté implantado el contenedor se irán resolviendo todas las solicitudes por orden cronológico.
- **Modelo de Solicitud (formulario)**

Cuando se haga uso de UNA o MÁS reducciones, se establece como límite máximo acumulable a aplicar el 50 % en el recibo del siguiente ejercicio